



LA FEDERACIÓN VENEZOLANA DE PATINAJE

RIF.- J-30492888-2

Caracas 2 de NOVIEMBRE 2024

RESOLUCIÓN No. 001 02112024

Por medio de la cual La Federación Venezolana de Patinaje establece los costos y tarifas de las cuotas de afiliación, anualidad y carnetización para el año 2025.

El presidente de la FEDERACIÓN VENEZOLANA DE PATINAJE y en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que según lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Venezolana de Patinaje del 8 de febrero del 2022, y lo establecido en los artículos 18 literal E y F así como en los artículos 35 y 39 en la relación a la afiliación de clubes asociaciones y otras organizaciones; y que es deber de nosotros poseer una data general de los atletas de nuestra disciplina a fin de realizar con exactitud las listas largas que dan apertura a todos los eventos internacionales del Ciclo Olímpico; se definieron algunos costos y tarifas, las cuales se incrementan anualmente a partir del presente año.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Para los conceptos relacionados a continuación se fijan las siguientes tarifas para el año 2025. (establecidas desde el 30 de octubre del 2024)

1. Cuota de afiliación o anualidad de Liga nueva a Federación 120\$ (2 Petros BCV)
2. Cuota de afiliación o anualidad de una asociación 60\$ (1 Petro)
3. Cuota de afiliación Club nuevo a la Federación 60 \$ (1 Petros)
4. Cuota de anualidad Club inscrito a la Federación 50 \$ (0,85 Petros)
5. Inscripciones deportistas y Carnetización ante la Federación 40 \$ (0,67 Petros) (recibe carnet nuevo)
6. Anualidad de deportistas inscritos ante la Federación 30 \$ (0,5 Petros) (se anexa calcomanía de actualización 2025)
7. Inscripción de técnicos, dirigentes, o delegados 40 \$ (0,67 Petros) Nota: en este monto se incluye el carnet.
8. Anualidad de Técnicos, dirigentes, o delegados 30 \$ (0,5 Petros) Nota: en este monto se incluye la calcomanía de actualización 2025.
9. Expedición de Carnet nuevo por extravió o perdida para Técnicos, dirigentes, atletas o delegados o duplicado por perdida 10 \$ (0,083 Petros)
10. Cuota por procesar cambio de club 40 \$ (0,66 Petros) (nota: se incluye el carnet)
11. Cuota por procesar cambio de asociación 60\$ (1 Petro) (nota: se incluye el carnet)



ARTÍCULO 2º. – casos extraordinarios.

1.- Atletas que deben o no actualizaron el 2024 deben ponerse al día con ambos años de lo contrario no puntuará en el escalafón 2025 monto a pagar 25\$ del 2024 y 30 \$ del 2025 total 55\$ en caso de cancelar en la válida de Táchira 2024 se dejará en 50 \$

2.- Técnicos que deben o no actualizaron el 2024 deben ponerse al día con ambos años de lo contrario no puntuará en el escalafón 2025 monto a pagar 30\$ del 2024 y 30 \$ del 2025 total 60\$ en caso de cancelar en la válida de Táchira 2024 se dejará en 55 \$

3.- Clubes que deben o no actualizaron el 2024 deben ponerse al día con ambos años de lo contrario no puntuará en el escalafón 2025 ningún atleta que pertenezca al mismo, monto a pagar 30\$ del 2024 y 50 \$ del 2025 total 80\$ en caso de cancelar en la válida de Táchira 2024 se dejará en 75 \$

4.- Asociaciones que deben o no actualizaron el 2024 deben ponerse al día con ambos años de lo contrario no puntuará en el escalafón 2025 ningún club que pertenezca al mismo, monto a pagar 60\$ del 2024 y 60 \$ del 2025 total 120\$ en caso de cancelar en la válida de Táchira 2024 se dejará en 110 \$

5.- Atletas técnicos y Delegados que se fichen por primera vez en la V Válida de Táchira 2024 el precio será de 35 \$ (solo en esta fecha) y tendrá vigencia hasta diciembre 2025, a partir del 2 de diciembre costo como lo estipula el literal 5 del artículo 1.

ARTÍCULO 3º. - Por el cual se determinan los plazos para efectuar los respectivos pagos.

Cuota de afiliación de las Ligas, Clubes, técnicos, delegados y deportistas, serán pagaderas al momento de la publicación de esta resolución se recuerda que para poder participar en los eventos avalados por la federación así como eventos internacionales, selectivos y concentraciones los atletas, clubes y asociaciones deben estar válidamente afiliados.

PARÁGRAFO 1.-

Para obtener el carnet de Federación, se deben realizar los siguientes link dependiente del caso. Y ser llenado en su totalidad para poder optar al fichaje nacional.

LINK N^a 1

FORMULARIO DE FICHAJE NACIONAL DE ATLETAS DELEGADOS ENTRENADORES O JUECES

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc49lz5DDkdGZOEh89WK-WoBuH7DPUMyDQ6-gFdq24UknEjyA/viewform?usp=sf_link



LINK N^a 2

FORMULARIO PARA CLUBES Y ASOCIACIONES

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf7vJ29FICrhsv8cTEz9rqmvN4UKHNfKRE7zYB04XmK8JnVkg/viewform?usp=sf_link

POR FAVOR DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD

NOTA: Es indispensable la presentación física del carnet o recibo de la federación para los eventos programados de la federación Venezolana de Patinaje.

ARTÍCULO 4°. - Por el cual se establece el procedimiento para efectuar los respectivos pagos.

- 1.- Llenar el link de fichaje Nacional según corresponda
- 2.- Consignar el valor correspondiente, únicamente en efectivo o a la cuenta siguiente.

Cuenta Bancamiga Banco Universal

0172-0601-0560-1463-6952

Moneda Extranjera USD

Titular FEDERACIÓN VENEZOLANA DE PATINAJE

RIF. J-304928882

DIRECCIÓN Av Teherán Edif. IND Piso PB. Urb la Vega Caracas Distrito Capital

4.- Entrega del recibo en original del banco o efectivo a la Federación y asignación de número de fichaje

5.- Impresión de carnet y/o asignación de calcomanía se entregarán en el evento siguiente.

ARTICULO 5°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Caracas, a los nueve (2) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Por la Federación Venezolana de Patinaje

Carlos Rojas
PRESIDENTE DE LA F.V.P



Patricia Hernández
SECRETARIA DE LA F.V.P

Alonso
PRESIDENTE DE C.T.N